



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Secretaría de Extensión

Comodoro Rivadavia, 6 de septiembre de 2018.-

VISTO:

La solicitud de aval académico al Ciclo de Charlas "Mujeres sin hombre: desde Eurípides a Federico García Lorca", presentado por la Prof. Alicia Lorenzo (CUDAP N° 7204/2018), y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por la Prof. Alicia Lorenzo, profesora honoraria e investigadora de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que la propuesta tiene como objetivos: establecer relaciones e intercambios entre autores clásicos y contemporáneos (Federico García Lorca); identificar invariantes y variantes entre la tragedia clásica y el teatro lorquiano; permitir la reflexión sobre las reescrituras de las obras teatrales y sus filiaciones con otras artes.

Que está destinado a docentes e investigadores de la especialidad, alumnos de las carreras de Letras, Teatro y Artes y de otros afines, público en general.

Que dicha propuesta se realizará desde el segundo cuatrimestre de 2018.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

POR ELLO:

LA DECANA AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar aval académico al Ciclo de Charlas "Mujeres sin hombre: desde Eurípides a Federico García Lorca", presentado por la Prof. Alicia Lorenzo, a realizarse desde el segundo cuatrimestre de 2018 en Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art. 3º) Encomendar la Prof. Alicia Lorenzo, directora de la propuesta, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RES_ARCD_FHSCR-SJB: 220/2018

l.m.o
m.l.o

Prof. María Laura Olivares
Secretaría de Extensión
FHCS - UNPSJB

Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB